

JAZZTEL

Como continuación de la comunicación de hecho relevante remitida por JAZZTEL Plc. a la CNMV el pasado día 19 de septiembre de 2002, se adjunta a la presente el texto definitivo del anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de JAZZTEL convocada para su celebración el próximo día 14 de octubre de 2002, según ha sido publicado en el diario "Cinco Días" con fecha 21 de septiembre de 2002. Se hace constar que dicho anuncio incluye, como variación respecto del texto del anuncio adjunto a la citada comunicación de hecho relevante del día 19 de septiembre de 2002, un nuevo punto noveno en el Orden del Día relativo a la aprobación de las propuestas de reestructuración de la deuda contenidas en los documentos del Convenio con los titulares de bonos de alto rendimiento de la sociedad.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2002

Christoph Schmid
Secretario del Consejo de Administración



JAZZTEL, P.L.C.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de JAZZTEL, P.L.C. (la "Sociedad") se convoca una Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 14 de octubre de 2002, a las 12:00 horas (hora inglesa), en las oficinas de Linklaters, en One Silk Street, EC2Y 8HQ Londres (Reino Unido) con el propósito de debatir y, si se considera oportuno, aprobar los siguientes acuerdos, de los cuales los acuerdos 1 a 10, ambos inclusive, serán propuestos como acuerdos ordinarios, y los acuerdos 11 y 12 serán propuestos como acuerdos especiales, todo ello según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos ordinarios

1. Aumento del capital social autorizado de la Sociedad desde las cantidades de 50.000€, representada por 5.000.000 acciones sin voto de 0,01€ cada una, y 7.200.000 euros, dividida en 90.000.000 acciones de 0,08 euros cada una, hasta las cantidades de 50.000€, dividida en 5.000.000 acciones sin voto de 0,01€ cada una, y 102.082.559 euros, dividida en 1.276.032.119 acciones de 0,08 euros cada una, mediante la emisión de 1.186.032.119 acciones ordinarias de 0,08 euros cada una.
2. Otorgamiento con carácter general e incondicional por parte de la Sociedad, previa aprobación del punto 1 del orden del día, de una autorización a favor de los consejeros de la Sociedad e los efectos de la Sección 80 de la *Companies Act* de 1985 para ejercer todas las facultades de la Sociedad a fin de asignar y emitir, en o después de la fecha en la que el Convenio (*Scheme of Arrangement*) con los titulares de los Bonos de Alto Rendimiento (*Senior Notes*) (el "Convenio") devenga eficaz, valores relevantes (*relevant securities*, con el significado dado en la Sección 80(2) de la *Companies Act* de 1985) hasta una cantidad nominal total de 97.280.000 euros. La autorización contenida en este acuerdo dejará de tener efecto el 18 de octubre de 2007 (con la excepción de que la Sociedad podrá antes de dicha fecha de terminación llevar a cabo cualquier oferta o acuerdo que pueda hacer necesaria la asignación y emisión de valores relevantes con posterioridad, pudieran los consejeros asignar y emitir valores relevantes en cumplimiento de cualquiera de dichas ofertas o acuerdos como si la autorización a otorgar por el presente acuerdo no hubiese expirado). Esta autorización deberá sustituir a cualesquiera autorizaciones existentes en virtud de la citada Sección 80, en la medida en que éstas no hayan sido ejercitadas en la fecha en la que esta resolución sea aprobada.
3. Solicitar la admisión a cotización de la totalidad de las 476.700.519 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad (las "Nuevas Acciones") a emitir de acuerdo con el Convenio.
4. Nombrar al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores español (el "SCLV") y a sus entidades adheridas, como entidades encargadas del registro de anotaciones en cuenta de las Nuevas Acciones de la Sociedad a emitir de acuerdo con el Convenio.
5. Autorizar a los Consejeros de la Sociedad para realizar todo aquello que sea necesario en relación con las autoridades competentes para llevar a efecto la emisión y admisión a cotización de las Nuevas Acciones emitidas de acuerdo con el Convenio.
6. Solicitar la admisión a cotización de los Bonos Convertibles de la Sociedad a emitir de acuerdo con el Convenio.
7. Nombrar al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores español (el "SCLV") y a sus entidades adheridas como entidades encargadas del registro de anotaciones en cuenta de los Bonos Convertibles de la Sociedad a emitir de acuerdo con el Convenio.
8. Autorizar a los Consejeros de la Sociedad para realizar todo aquello que sea necesario en relación con las autoridades competentes para llevar a efecto la emisión y admisión a cotización de los Bonos Convertibles de la Sociedad a emitir de acuerdo con el Convenio.
9. Aprobación de las propuestas de reestructuración de la deuda contenidas en los documentos del Convenio.
10. Ampliar el periodo de ejercicio de las opciones sobre acciones todavía vigentes en virtud del "Plan de Opciones sobre Acciones 10%" (*10% Share Option Plan*), de forma que los empleados puedan hacer efectivas dichas opciones hasta el 31 de diciembre de 2003, en lugar de exigirse que dichas opciones sean ejercitadas en el mes siguiente a la terminación de la relación laboral de dichos empleados tal y como se exige actualmente en el mencionado plan, todo ello según lo acordado entre la dirección y los empleados en virtud de los términos del Expediente de Regulación de Empleo aprobado en junio de 2002, con sujeción a la aprobación de la junta general.

Acuerdos especiales

11. Renovación, con sujeción a la aprobación de los acuerdos incluídos en los puntos 1 y 2 del orden del día, de la facultad conferida a los Consejeros de la Sociedad por el Artículo 10.3 de los Estatutos Sociales, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del año 2007 o hasta el transcurso de cinco años desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, si el plazo fuera menor, estableciendo como "*Section 89 Amount*" la cantidad de 97.280.000 euros, y pudiendo los Consejeros en virtud de esta delegación de facultades, durante dicho periodo, llevar a cabo ofertas y acuerdos que necesiten o puedan necesitar la asignación y emisión de valores con posterioridad a la fecha de terminación de dicho periodo.
12. Aprobación de los nuevos estatutos sociales, que sustituyen y derogar enteramente a los anteriores estatutos sociales, tal y como aquéllos se contienen en el borrador de estatutos sociales suscrito por el presidente a los efectos de su identificación, todo ello condicionado a la

JAZZTEL

TELECOMUNICACIONES

aprobación de los acuerdos incluidos en los puntos 1, 2 y 11 del orden del día, y a que se produzca la Fecha de Eficacia (*Effective Date*), tal y como ésta se define en el Convenio.

La documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas, estará a disposición de los señores accionistas en las siguientes direcciones:

Domicilio Social en el Reino Unido
Jazztel P.L.C.
2 Astrop Mews
Hammersmith
London. W6 7HR

Oficinas en España
Jazz Telecom, S.A.U.
Avenida de Europa 14
Parque Empresarial La Moraleja
28108 Alcobendas (Madrid)

Los señores accionistas podrán solicitar, en las direcciones anteriores y en la dirección de correo electrónico contact@jazztel.com, el envío gratuito de dicha información.

Los derechos políticos correspondientes a las acciones de la Sociedad depositadas en España podrán ejercerse por los señores accionistas a través de la oportuna documentación que les será remitida por su Entidad Depositaria de valores así como a través de la Entidad de Enlace (Santander Central Hispano Investment, S.A.). La Entidad de Enlace deberá recibir de las distintas Entidades Depositarias las instrucciones de voto antes de las 13:00 horas (hora de Madrid) del día 9 de octubre de 2002.

Madrid, 19 de septiembre de 2002

Por orden del Consejo,

Christoph Schmidt
Secretario del Consejo de Administración